



RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención de Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y turno de discapacidad.

Advertidos errores en el anexo I Temario de la Categoría de Pediatra de Atención Primaria y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelve:

Primero.— Modificar el anexo I Temario de la Categoría de Pediatra de Atención Primaria de la Resolución de 20 de marzo de 2017, que se publica como anexo a la resolución mencionada y se procede a su subsanación mediante la publicación del anexo que sustituye al publicado.

Segundo.— Modificar el anexo II Baremo de la Categoría de Pediatra de Atención Primaria de la Resolución de 20 de marzo de 2017, que se publica como anexo a la resolución mencionada y se procede a su subsanación mediante la publicación del anexo que sustituye al publicado.

Tercero.— Se abre un nuevo plazo de un mes para presentar solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de abril de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I**TEMARIO PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA****MATERIA COMÚN**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación. El Poder Judicial.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tema 3. Población, geografía y territorio en Aragón. Desequilibrios demográficos en Aragón. Despoblación: causas y consecuencias.
- Tema 4. Caracterización de la economía aragonesa. Magnitudes más relevantes de la economía aragonesa. Evolución reciente de la actividad económica en Aragón. Infraestructuras públicas y vertebración territorial.
- Tema 5. Estructura del Departamento de Sanidad. Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud. Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.
- Tema 6. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.
- Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación y principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Computo de plazos. Revisión de actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos
- Tema 8. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal Estatutario de los Servicios de Salud. Principios generales, estructura, contenidos. El reconocimiento del desarrollo profesional. Modelo de Carrera Profesional en Aragón. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades. Principios generales. Ámbito de aplicación
- Tema 9. Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.
- Tema 10. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Derechos de las personas. Ficheros de utilidad pública.
- Tema 11. Ley 44//2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Ámbito de aplicación. Profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de formación profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación Especializada en Ciencias de la Salud.
- Tema 12. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: Las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial. Sistema de información sanitaria.
- Tema 13. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Tema 14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.
- Tema 15. Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

- Tema 16. Atención Primaria de Salud en Aragón: concepto, estructuras básicas. Organización y funcionamiento de un Equipo de Atención Primaria. Historia clínica y sistemas de registro en Atención Primaria. Sistema de clasificación de enfermedades en Atención Primaria.
- Tema 17. Evaluación de Tecnologías Sanitarias: Procedimientos de evaluación. Aplicación en la clínica. Práctica basada en la evidencia. Variabilidad en la práctica médica. Búsqueda y valoración de evidencias. Aplicación de las evidencias a la toma de decisiones clínicas.
- Tema 18. Guías clínicas. Proyecto Guía-Salud. Evaluación y mejora de la calidad. Modelos de Gestión de la Calidad. Diseño de un programa de calidad.
- Tema 19. Principios fundamentales de la bioética: aplicación a la asistencia sanitaria. La relación médico-paciente, el consentimiento informado. Los comités de Bioética. La ética en la investigación clínica.
- Tema 20. Gobierno clínico. La implicación de los profesionales en el funcionamiento de las instituciones sanitarias.

MATERIA ESPECÍFICA

- Tema 1. Cartera de Servicios en Pediatría de Atención Primaria en Aragón. Aspectos conceptuales y metodológicos de evaluación. Coberturas. Normas Técnicas. Criterios de Inclusión.
- Tema 2. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta de Pediatría de Atención Primaria.
- Tema 3. La comunicación en la consulta. La entrevista clínica.
- Tema 4. Epidemiología: concepto y objetivos. Tipos de estudios epidemiológicos.
- Tema 5. Medidas de frecuencia, asociación e impacto.
- Tema 6. Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad y valor predictivo positivo.
- Tema 7. Actividades preventivas y de promoción de la salud en pediatría.
- Tema 8. Vigilancia epidemiológica. Enfermedades de Declaración Obligatoria en Aragón.
- Tema 9. Atención al niño sano. Captación, controles y seguimiento.
- Tema 10. Bases inmunológicas de las vacunas. Concepto de vacunación. Clasificación microbiológica y sanitaria de las vacunas. Eficacia, efectividad y eficiencia de las vacunas. Programación en inmunizaciones. Calendario vacunal en Aragón.
- Tema 11. Programa de Salud Bucodental en Aragón.
- Tema 12. Uso racional del medicamento. Criterios de selección de medicamentos. Equivalentes terapéuticos. Indicadores de calidad de prescripción.
- Tema 13. Prescripción y cumplimentación. Uso de antibióticos en Atención Primaria.
- Tema 14. El recién nacido. Exploración, necesidades y cuidados. Fisiología evolutiva: la maduración de los órganos y sistemas. Cribado neonatal en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tema 15. Cromosopatías más frecuentes y su seguimiento: Síndrome de Down, Síndrome de Klinefelter, Síndrome de Turner, deleciones, etc.
- Tema 16. Crecimiento. Curvas de crecimiento. Trastornos del crecimiento.
- Tema 17. El desarrollo psicomotor. Signos de alerta de su alteración.
- Tema 18. Factores de riesgo físicos, psíquicos y sociales del desarrollo del niño. Evolución psicológica del niño y del adolescente.
- Tema 19. Lactancia materna: promoción, técnica, dificultades y contraindicaciones. Fármacos durante la lactancia.
- Tema 20. Alimentación y nutrición del niño y del adolescente.
- Tema 21. Accidentes en la infancia: epidemiología, clínica y prevención. Manejo de los accidentes más frecuentes: quemaduras, heridas, traumatismos e intoxicaciones.

- Tema 22. Neonatología. Malformaciones mayores y menores: despistaje y diagnóstico. Ictericia. Infecciones neonatales. Seguimientos de los traumatismos obstétricos. Soplos en el recién nacido: actitud diagnóstica.
- Tema 23. Patología más frecuente en el recién nacido. Hijo de madre de riesgo. Prematuridad.
- Tema 24. Patología ORL: rinitis, adenoiditis, sinusitis, faringoamigdalitis, laringitis, otitis. Hipoacusia: Factores de riesgo y signo de alerta. Rinoconjuntivitis alérgica. Epistaxis, disfonía
- Tema 25. Patología de vías respiratorias bajas (I): Bronquitis, bronquiolitis. Neumonía.
- Tema 26. Patología de vías respiratorias bajas (II): Asma. Programa de Atención al Niño Asmático en Aragón. Tos recurrente.
- Tema 27. Patología digestiva (I): Patología bucal. Vómitos y regurgitaciones del lactante: reflujo gastroesofágico. Dolor abdominal recurrente. Abdomen agudo.
- Tema 28. Patología digestiva (II): Gastroenteritis aguda. Alergia e intolerancia alimentaria. Diarrea crónica. Enfermedad celíaca.
- Tema 29. Patología digestiva (III): Estreñimiento, encopresis. Parasitosis. Hepatitis agudas y crónicas.
- Tema 30. Patología genitourinaria en la infancia y adolescencia (I): Infección del tracto urinario. Reflujo vésico-ureteral.
- Tema 31. Patología genitourinaria en la infancia y adolescencia (II): Diagnóstico diferencial de proteinuria y hematuria. Fimosis, balanitis, hipospadias, hidrocele, criptorquidia, escroto agudo, vulvovaginitis, sinequia de labios, dismenorrea.
- Tema 32. Hematología Pediátrica: Anemia. Neutropenia. Diagnóstico diferencial de adenopatías. Alteraciones hemostasia y coagulación. Inmunodeficiencias.
- Tema 33. Oncología Pediátrica: Signos clínicos y diagnóstico precoz. Leucemias. Tumores más frecuentes en la infancia.
- Tema 34. Patología cardiocirculatoria: Evaluación cardiológica niño sano. Diagnóstico diferencial del soplo. Cardiopatías congénitas. Seguimiento niño cardiópata. Profilaxis endocarditis bacteriana. Hipertensión arterial. Arritmias.
- Tema 35. Patología endocrinológica (I): Obesidad. Trastornos de la talla. Trastornos del inicio puberal.
- Tema 36. Patología endocrinológica (II): Diabetes mellitus. Hipoglucemia. Trastornos tiroideos. Alteraciones suprarrenales.
- Tema 37. Patología neurológica (I): Cefaleas. Hipertensión endocraneal. Convulsiones. Meningitis: diagnóstico diferencial. Vértigos. Trastornos paroxísticos. Alteraciones tamaño y forma cráneo. Parálisis facial
- Tema 38. Patología neurológica (II): Trastornos de cierre del tubo neural. Parálisis cerebral infantil. Enfermedades neuromusculares más frecuentes.
- Tema 39. Patología oftalmológica: Conjuntivitis, dacriocistitis, blefaritis, estrabismo, ambliopía, enfermedades congénitas. El fondo de ojo. Traumatismos oculares.
- Tema 40. Odontostomatología: exploración de la boca. Higiene bucal, caries y patología periodontal, malposición y maloclusión. Profilaxis bucodental. Gingivitis y estomatitis. Traumatismos dentarios.
- Tema 41. Patología dermatológica (I): Angiomas. Nevus. Dermatitis seborreica, dermatitis atópica, dermatitis del área del pañal. Piodermatitis. Acné. Urticaria y angioedema.
- Tema 42. Patología dermatológica (II): Micosis cutáneas. Herpes simple y herpes zóster, verrugas, moluscum contagioso, pitiriasis rosácea. Pediculosis y sarna. Psoriasis. Alopecia. Eritema y quemaduras solares. Manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas.
- Tema 43. Patología del aparato locomotor (I): Exploración del aparato locomotor. Detección precoz de alteraciones del aparato locomotor: Luxación congénita de cadera, tortícolis congénita, parálisis braquial, fractura de clavícula.
- Tema 44. Patología del aparato locomotor (II): Alteraciones de los miembros superiores: pronación dolorosa. Alteraciones de la columna: tortícolis, escoliosis, cifosis, hiperlordosis,

espondilolistesis, dolor de espalda en niños y adolescentes. Alteraciones de los miembros inferiores: epifisiolisis de cadera, genu varo y valgo, rotaciones tibiales. Dolor de piernas. Dolor de rodilla. Pies planos, metatarso varo y otras alteraciones de los ejes del pie. Dolor de pies. El calzado.

- Tema 45. Patología del aparato locomotor (III): Fracturas y esguinces. Sinovitis, artritis y osteomielitis.
- Tema 46. Patología infecciosa (I): Manejo de la fiebre en el niño. Fiebre prolongada y fiebre de origen desconocido. Infecciones recurrentes.
- Tema 47. Patología infecciosa (II): Diagnóstico diferencial de los exantemas. Medidas de control de las infecciones: guarderías, colegios.
- Tema 48. Patología infecciosa (III): Enfermedades bacterianas. Tuberculosis: epidemiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 49. Patología infecciosa (IV): Enfermedades víricas. Infección por VIH. Enfermedades parasitarias.
- Tema 50. Reumatología: Signos de sospecha de trastornos reumáticos. Principales enfermedades reumáticas en el niño. Fiebres recurrentes
- Tema 51. El niño maltratado. Tipos de maltrato infantil. Detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en Aragón.
- Tema 52. Salud mental en pediatría. Trastornos del desarrollo (retraso mental, trastornos aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo). Alteraciones de la función somática (control de esfínteres, trastornos del sueño, alimentación, tics). Fobia escolar. Acoso escolar. Orientación sexual. Transexualidad.
- Tema 53. Salud mental en pediatría. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Trastornos del comportamiento (negativista desafiante, disocial). Anorexia, bulimia. Trastornos ansiedad. Depresión. Trastorno bipolar. Alteraciones psicósomáticas. Fobias.
- Tema 54. Salud mental en pediatría. Trastorno de personalidad. Abuso de sustancias. Psicosis. Autolesiones. Suicidio.
- Tema 55. Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil en Aragón.
- Tema 56. Muerte súbita: epidemiología, prevención y tratamiento de la familia.
- Tema 57. Emergencias en Atención Primaria (I): Reanimación cardiopulmonar. Obstrucción de las vías aéreas superiores. Transporte en situación de emergencia.
- Tema 58. Emergencias en Atención Primaria (II): Anafilaxia. Intoxicaciones. Convulsiones. Coma. Traumatismo craneal.
- Tema 59. Seguimiento en Atención Primaria del niño con enfermedades crónicas.
- Tema 60. Adolescencia: epidemiología de las alteraciones en el adolescente. Abuso de sustancias tóxicas. Sexualidad del adolescente. Enfermedades de transmisión sexual. Contracepción y embarazo en el adolescente.

ANEXO II
BAREMO FASE DE CONCURSO
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

A.- FORMACION: Puntuación máxima: 40 puntos

I.- FORMACION UNIVERSITARIA:

1. Estudios de Licenciatura:

- Por cada matrícula de honor: **4 puntos**
- Por cada sobresaliente **3 puntos**
- Por cada notable..... **2 puntos**

A estos efectos y con el fin de homogeneizar la puntuación en función del número de asignaturas incluidas en los diferentes planes de estudios, la suma de las puntuaciones obtenidas se dividirá por el número de asignaturas de la carrera incluidas en los diferentes planes de estudios (no se deben considerar como asignaturas valorables religión, formación política, educación física e idiomas).

Para aquellos que hayan obtenido su licenciatura de acuerdo a los nuevos planes de estudio la puntuación correspondiente a los estudios de licenciatura de cada aspirante se obtendrá mediante la aplicación del siguiente algoritmo, $(4 \times \text{CMH}) + (3 \times \text{CS}) + (2 \times \text{CN}) / (\text{CA} + \text{CN} + \text{CS} + \text{CMH})$, a materias troncales y obligatorias.

CA = Créditos con puntuación de aprobado.

CN = Créditos con puntuación de notable.

CS = Créditos con puntuación de sobresaliente.

CMH = Créditos con puntuación matrícula de honor.

- 2. Grado de Licenciatura.....0,5 puntos**
- 3. Doctorado (Diploma de estudios Avanzados o equivalente).....0,5 puntos**
- 4. Grado de Doctor.**
 - 4.1 Grado de doctor **2 puntos**
 - 4.2 Grado de doctor obtenido con mención "Cum laude" **0,5 puntos**

Los apartados 4.1 y 4.2 son acumulativos.
- 5. Título de Master Universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad o con herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo:.....1 punto**
- 6. Título de Experto Universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad o con herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo:.....0,5 puntos**
- 7. Otra titulación (licenciatura) universitaria del ámbito de las ciencias sociales o de ciencias de la salud:.....1 punto**

II.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- 1.- Por la obtención del título de la Especialidad a la que se concursa, previo cumplimiento del período completo de formación como residente del correspondiente Programa Formativo o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgrado en la especialidad, y convalidado por el Ministerio de Educación, de conformidad, todo ello, con la Directiva 93/16/CEE para la formación de Especialistas.....13 puntos**

2.- Por haber obtenido el título de la especialidad a través de otro periodo de formación equivalente u otra vía transitoria de acceso **5 puntos**

III.- FORMACION CONTINUADA

1.- Por diplomas o certificados obtenidos hasta el 22 de noviembre de 2003 en cursos de carácter sanitario organizados por organismos de la Administración Educativa central o Autonómica, Universidades, organismos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, y por diplomas o certificados obtenidos hasta el 22 de noviembre de 2003 en cursos de carácter sanitario organizados por organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos, entendiéndose avalados por norma reguladora de rango suficiente los diplomas o certificados de cursos impartidos al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio competente en materia de Sanidad, INGESA (antiguo INSALUD) o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y también los autorizados por la Universidad al amparo de la O.M. de 15 de junio de 1982 (BOE 150 de 24-6) y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

2.- Por diplomas o certificados obtenidos desde el 23 de noviembre de 2003 en cursos de carácter sanitario, debidamente acreditados por la Comisión Autónoma de Formación Continua, Comisión Nacional de Formación del Ministerio competente en materia de Sanidad u Organismos similares o afines del resto de las Comunidades Autónomas

- Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría/especialidad a la que se concursa o a la capacitación para desarrollar tareas directivas.
- A estos efectos se considera una equivalencia de 10 horas por crédito.
- Cursos completos de un crédito o 10 horas lectivas de duración **0,1 puntos**
- Cursos de duración superior: por cada fracción de 0,10 créditos o por cada hora más..... **0,01 puntos**
- No se valorarán los cursos no certificados en horas o créditos
- Si los cursos están certificados simultáneamente en horas y en créditos, se aplicará la valoración más favorable

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Puntuación máxima: 40 puntos.

I.- SERVICIOS PRESTADOS.

1.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría/especialidad, en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea:..... **0,18 puntos**

2.- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto directivo, en Centros Sanitarios, Socio-Sanitarios o de Investigación públicos españoles o de la Unión Europea o en los Servicios Centrales de los Servicios de Salud **0,18 puntos**

3.- Por cada mes completo de servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional o ayuda humanitaria en virtud de convenio o acuerdos, organizados o autorizados por la Administración Pública **0,18 puntos**

4.- Por cada mes completo de servicios prestados como facultativo en distinta especialidad o categoría en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea**0,09 puntos**

5.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría/especialidad, en Centros Sanitarios y Socio - Sanitarios españoles o de la Unión Europea, privados concertados en su mayor parte con Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, computado desde la fecha del concierto.....**0,09 puntos**

6.- Por cada mes completo de servicios prestados en centros de investigación en salud públicos españoles o de la Unión Europea.....**0,09 puntos**

Se considerarán equivalentes a un mes de servicios los prestados, la realización de 150 horas de atención continuada (guardias médicas), en virtud de nombramiento específico, no pudiendo ser puntuados más de 12 meses al año por este concepto.

Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado.

C.- OTRAS ACTIVIDADES: Puntuación máxima por los tres apartados: 20 puntos

I.- ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

1.- Participación en grupos de mejora de la calidad en Equipos de Atención Primaria, aprobados por la Gerencia de Sector/Dirección de Atención Primaria y certificado por el responsable de calidad del Sector o quien ostente dicha competencia de certificación, con el visto bueno de la dirección de quien dependa:

- Responsable del grupo de mejora de la calidad.....**0,40 puntos/año**
- Miembro del grupo de mejora de la calidad.....**0,25 puntos/año**

2.- Participación en las Comisiones Clínicas, Comisión de Docencia, Comisión de Formación Continuada y Comisión Mixta del Sector, formalmente constituidas y certificado por la dirección de Atención Primaria.

- Presidente de la Comisión.....**0,40 puntos/año**
- Miembro de la Comisión.....**0,25 puntos/año**

3.- Participación en comisiones o grupos de trabajo constituidos formalmente por los Servicios de Salud o los Departamentos de Salud de las Comunidades Autónomas.....**0,25 puntos /año**

3.- Participación en la formación MIR.

- Desempeño de la función de Tutor MIR, certificado por la Unidad Docente de Medicina de Familia**0,4 puntos/año**

4.- Desempeño del puesto de Coordinador de Equipo de Atención Primaria, mediante el preceptivo nombramiento (hasta un máximo de 4 puntos).....**0,75 puntos/año**

5.- Participación en el Consejo de Salud (excepto el Coordinador del E.A.P.):.....**0,05 puntos/sesión**

6.- Participación como docente en cursos de formación continuada acreditados, relacionados con la especialidad a la que se concursa o dirigidos a la capacitación para desarrollar tareas directivas, desarrollados en centros oficiales:

- Por cada hora.....**0,03 puntos**

II.- PUBLICACIONES

- 1.- Publicaciones originales y artículos de revisión en revistas indexadas y no indexadas, autonómicas, nacionales e internacionales, las cuales se valorarán en función del lugar que ocupe el profesional en la lista de los elaboradores.
- 2.- Libros o capítulos: La valoración se hará en función del lugar que ocupe el profesional en la lista de elaboradores. Solamente se considerarán aquellos libros con ISBN, con depósito legal o las tesis doctorales nacionales (incluidas en la base de datos TESEO) o las internacionales.
- 3.- Comunicaciones a congresos autonómicos, nacionales o internacionales, en función del lugar que ocupe el profesional en la lista de elaboradores. Los "pósteres" se valorarán a la mitad.
- 4.- Los méritos aportados se valorarán según el siguiente baremo:

	Autor responsable	Resto
Publicaciones originales o artículos en revistas indexadas con factor de impacto	0,40 p./publicación	0,20 p./publicación
Publicaciones originales o artículos en revistas no indexadas	0,15 p./publicación	0,05 p./publicación
Capítulo de un libro (hasta un máximo de 2 puntos y 2 capítulos de un mismo libro)	0,50 p./capítulo	0,25 p./capítulo
Libro de autor único o coordinador de la obra de varios autores	1 punto/libro	
Comunicaciones a congresos, con participación en los mismos (hasta un máximo de 1,5 puntos)		
• Autonómicos.....	0,05 p./comunicación	0,025 p/comunicación
• Nacionales.....	0,10 p./comunicación	0,05 p./comunicación
• Internacionales.....	0,20 p./comunicación	0,10 p/comunicación

III.- INVESTIGACIÓN:

- 1.- Por cada premio de investigación otorgado por organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con materias de la especialidad a que se opta o de carácter directivo sanitario (hasta un máximo de 2 puntos)
 - Premio de ámbito internacional..... **1 punto**
 - Premio de ámbito nacional..... **0,50 puntos**
 - Premio de ámbito autonómico..... **0,25 puntos**
- 2.- Por cada participación en proyectos de investigación de organismos oficiales (Ministerios responsables de Salud y de Ciencia, Servicios de Salud, Instituto de Salud Carlos III, I+CS, etc), certificados oficialmente por cada organismo:
 - Investigador principal..... **0,50 puntos**
 - Investigador colaborador..... **0,25 puntos**
- 3.- Por cada participación en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea
 - Investigador principal..... **0,75 puntos**
 - Investigador colaborador..... **0,50 puntos**
- 4.- Por pertenecer a Redes de Investigación o centros de investigación biomédica en red del Instituto de Salud Carlos III o de la Unión Europea:

- Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII:.....**0,2 puntos**
 - Por cada pertenencia a un Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER):**0,2 puntos**
 - Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red:.....**0,15 puntos**
- 5.- Por la Dirección de Tesis Doctorales relacionadas con las materias de la especialidad (hasta un máximo de 2 puntos)
- Como Director principal.....**0,5 puntos**
 - Como Codirector.....**0,3 puntos**
- 6.- Por estancias en centros sanitarios nacionales o extranjeros, debidamente autorizadas, por motivos de investigación/formación.....**0,2 puntos/mes**

PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE POR TODOS LOS CONCEPTOS

La puntuación máxima que se puede obtener con este baremo es de 100 puntos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.